



Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 28 de junio de 2023

ACTA N°21

Res. N° 1544/023

Exp. N° 2023-25-2-005567

DSPP/DBH/pm

VISTO: la Resolución N° 20, Acta N° 91 de fecha 23 de mayo de 2023 de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria, por la cual avala una trasposición de créditos al Proyecto 043 "PAEPU";

CONSIDERANDO: I) que la referida trasposición asciende a \$1.380.000 (pesos uruguayos un millón trescientos ochenta mil), desde el Programa 603 "Educación Primaria", Proyectos 203 "Educación Común" y 205 "Formación en Servicio", Financiación 1.1 "Rentas Generales", de la Unidad Ejecutora 02;

II) que la presente trasposición tiene como fin la contratación de asesores para la culminación de los Proyectos Ejecutivos de las Escuelas N° 2 de Flores y N° 131 de Montevideo;

III) que la División Hacienda de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria (fojas 4), informa que la fuente de financiamiento se encuentra reservada en la Financiación 1.1 "Rentas Generales", Programa 603 "Educación Primaria", Proyectos 203 "Educación Común" y 205 "Formación en Servicio", en el Grupo 2 "Servicios No Personales", por un monto de \$1.380.000 (pesos uruguayos un millón trescientos ochenta mil);

IV) que el Programa Apoyo a la Escuela Pública (PAEPU) a fojas 21, informa que el incremento presupuestal se debe realizar a la Unidad Ejecutora 01, Programa 608, Proyecto 812, Financiación 1.1 "Rentas Generales";

V) que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, no plantea objeciones a la solicitud de obrados;

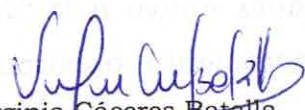
ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo establecido en el Art. 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en la redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;


EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

Disponer la siguiente trasposición de créditos para el presente ejercicio, Financiación 1.1 “Rentas Generales”:

U.E. - Programa - Proyecto Reforzante					
Programa	Programa	Proyecto	Grupo	Descripción	Monto en Pesos
02 - Dirección General de Educación Inicial y Primaria	603 - Educación Primaria	203 - Educación Común	2	Servicios No Personales	179.680
		205 - Formación en Servicio			1.200.320
Total U.E. - Programa - Proyecto Reforzante					1.380.000
U.E. - Programa - Proyecto Reforzado					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Objeto	Descripción	Monto en Pesos
01 - Consejo Directivo Central	608 - Inversiones Edilicias y Equipamiento	812 - Apoyo a la Escuela Pública Uruguaya	-	-	1.380.000
Total U.E. Programa - Proyecto Reforzados					1.380.000

Comuníquese al Ministerio de Educación y Cultura con destino a la Asamblea General, al Ministerio de Economía y Finanzas, a la Dirección General de Educación Inicial y Primaria, al Proyecto PAEPU, a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, a la Dirección Sectorial Económica Financiera, a la División Programación y Presupuesto de la U.E. 02 y al Área de Contabilidad Financiera. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal, oportunamente archívese sin perjuicio.


 Dra. Virginia Cáceres Batalla
 Secretaria General
 ANEP - CODICEN


 Dr. Juan A. Gabito Zóboli
 Presidente a.i.
 ANEP - CODICEN